

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1699**

25 de octubre de 2010

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

*Referida a*

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación urgente y exhaustiva sobre la forma y manera que el Departamento de Salud, los Hospitales y las distintas instituciones de cuidado de salud públicas y/o privadas u oficinas médicas, han recopilado estadísticas, informes, referidos y la implantación de los protocolos en todo lo relacionado directa o indirectamente a los diferentes brotes de enfermedades infecciosas tales como sarna, tuberculosis, dengue, entre otros.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es motivo de preocupación para esta Asamblea Legislativa la forma y manera en que las diferentes instituciones de salud en Puerto Rico públicas y/o privadas, incluyendo hospitales, laboratorios, Departamento de Salud, oficinas médicas, etc. han recopilado y manejado la información y todo lo relacionado a las epidemia del AH1N1, Dengue, Sarna, Tuberculosis entre otros. Anteriormente se había comunicado a esta Asamblea Legislativa que Puerto Rico se encontraba preparado para atender estas epidemias y brotes.

No obstante la información que se ha recibido no ha sido suficiente, se ha encontrado información conflictiva, deficiente y en ocasiones no se recibe ningún tipo de dato. Esto en conjunto con el reconocimiento público del Secretario de Salud de la extensión de los brotes de enfermedades infecciosas, como por ejemplo el dengue. Debido a la poca información recibida no estamos en condiciones de tener un conocimiento a cabal de la situación. En particular cuando se trata de instituciones de salud privadas.

Esto ha ocasionado confusión en el Pueblo, y tampoco ha permitido que esta Asamblea Legislativa tenga un cuadro claro en cuanto a los datos estadísticos y cómo la Oficina de Epidemiología e Investigación ha atendido esta situación, conforme su deber legal.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar  
2 una investigación urgente y exhaustiva sobre la forma y manera que el Departamento de  
3 Salud, oficinas médicas, los Hospitales y las distintas instituciones de cuidado de salud  
4 públicas y/o privadas, han recopilado estadísticas, informes, referidos y ha implementado los  
5 protocolos en todo lo relacionado directa o indirectamente a los diferentes brotes de  
6 enfermedades infecciosas tales como sarna, tuberculosis, dengue, entre otros.

7            Sección 2. - La Comisión de Salud deberá rendir informes preliminares de sus visitas  
8 o inspecciones y posteriormente un informe final con sus hallazgos y recomendaciones en un  
9 término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

10           Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
11 aprobación.